

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

SESIÓN COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Período Constitucional (2024 - 2027)

(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022)

SESIÓN DE GESTIÓN NORMATIVA

ACTA SUCINTA No.:	018
FECHA:	11/03/2025
HORA DE INICIACIÓN:	9:16 a.m.
HORA DE RECESO:	N/A
HORA SESIÓN PERMANENTE:	N/A
HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN:	11:48 a.m.
LUGAR:	RECINTO LOS COMUNEROS
PRESIDENTE SESIÓN:	ANDRÉS BARRIOS BERNAL
SECRETARIO SESIÓN:	DAVID ANTONIO GARZÓN FANDIÑO

1. ORDEN DEL DÍA APROBADO

I

REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

IV

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Continuación primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo:

Continuará el primer debate de los proyectos de acuerdo que no se alcanzaron a debatir en la sesión anterior.

Primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado No. 113 de 2025, “Por medio del cual se adopta la Política

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Pública de Fortalecimiento del Bienestar Integral de las Familias en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

Autores: Honorable Concejal Darío Fernando Cepeda Peña, Bancada Partido Liberal Colombiano.

Ponentes: Honorables Concejales Daniel Felipe Briceño Montes (Coordinador) y Jesús David Araque Mejía.

Invitados: Roberto Angulo Salazar, Secretario Distrital de Integración Social; Isabel Segovia Ospina, Secretaria de Educación del Distrito; César Andrés Restrepo Flórez, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Gustavo Quintero Ardila, Secretario Distrital de Gobierno; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado No. 186 de 2025, “Por el cual se implementa una estrategia distrital de autocuidado y autoprotección para prevenir y actuar ante situaciones de hurto y acoso en Bogotá D.C.”

Autores: Honorable Concejal Rolando Alberto González García, Bancada Partido Cambio Radical.

Ponentes: Honorables Concejales Rubén Darío Torrado Pacheco (Coordinador) y Andrés Giovanni Barrios Bernal.

Invitados: César Andrés Restrepo Flórez, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Gustavo Quintero Ardila, Secretario Distrital de Gobierno; Santiago Trujillo Escobar, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Daniel García Cañón, Director del Instituto Distrital de Recreación y Deporte—IDRD; Laura Tami Leal, Secretaria Distrital de la Mujer; Gerson Orlando Bermont Galavis, Secretario Distrital de Salud; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado No. 192 de 2025, “Por medio del cual se crea la ruta de atención integral para mujeres habitantes de calle en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”

Autores: Honorable Concejal Andrés Ernesto García Vargas, Bancada Partido Alianza Verde.

Ponentes: Honorables Concejales Germán Augusto García Maya (Coordinador) y Julián David Rodríguez Sastoque.

Invitados: Roberto Angulo Salazar, Secretario Distrital de Integración Social; Laura Tami Leal, Secretaria Distrital de la Mujer ; Gerson Orlando Bermont Galavis, Secretario Distrital de Salud; Javier Palacios Torres, Director del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON; Gustavo Quintero Ardila, Secretario Distrital de Gobierno; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo No. 256 de 2025, “Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Bogotá, en

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

representación del Distrito Capital y a la empresa de transporte del tercer milenio – Transmilenio S.A. para que ratifiquen la capacidad jurídica de Transmilenio s.a. para constituir y ser accionista mayoritario de la operadora distrital de transporte S.A.S.”

Autores: Carlos Fernando Galán Pachón, Alcalde Mayor de Bogotá; Claudia Díaz Acosta, Secretaria Distrital de Movilidad; María Fernanda Ortiz Carrascal, Gerente General Empresa TRANSMILENIO S.A.

Ponentes: Honorables Concejales Julián Uscátegui Pastrana (Coordinador), Fernando López Gutiérrez y Julián Felipe Triana Vargas.

Invitados: Carlos Fernando Galán Pachón, Alcalde Mayor de Bogotá; Claudia Díaz Acosta, Secretaria Distrital de Movilidad; María Fernanda Ortiz Carrascal, Gerente General TRANSMILENIO S.A.; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

V

COMUNICACIONES Y VARIOS

2. REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registró la asistencia de los Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno:

ROCIO DUSSÁN PÉREZ, JULIAN FELIPE TRIANA VARGAS, DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES, JUAN MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ, ANDRÉS GIOVANNI BARRIOS BERNAL, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, EDISON JULIÁN FORERO CASTELBLANCO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, JULIAN USCÁTEGUI PASTRANA, JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA, SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA

El secretario dejó constancia de la presencia de quince (15) Honorables Concejales de la Comisión por lo tanto existe quórum decisorio.

De otras comisiones se registró la asistencia de los Hs. Cs:

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO, ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA, CRISTINA CALDERON RESTREPO, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA, QUENA MARÍA RIBADENEIRA MIÑO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, EMEL ROJAS CASTILLO, DARIO FERNANDO CEPEDA PEÑA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, SANDRA

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

CONSUELO FORERO RAMÍREZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, ANDRES ERNESTO GARCÍA VARGAS, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA, DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

Los Hs.Cs ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS SERRANO y JUAN DAVID QUINTERO RUBIO presentaron excusa.

3. REGISTRO DE CITADOS E INVITADOS.

Invitados: Natalia Velasco Castrillón, Subdirectora para la Familia SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL; Rodrigo Alberto Manrique Forero, Subdirector Técnico de Parques, INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD; Paulo A. Rincón Garay (E), SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD; Laura León León, Asesora Despacho SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; Mauricio Moncayo, Secretario de Despacho, SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL; Alexander Fajardo Camacho, Gerente Sector Integración Social, CONTRALORÍA DE BOGOTÁ; Edgard Mufit Vergara, Asesor de Despacho PERSONERÍA DE BOGOTÁ; Freddy Castañeda Triana Y Andrea Portillo, VEEDURÍA DISTRITAL; Señora Naiffi Bautista y Ana Guzmán, Conductores de Operadora de Transporte LA ROLITA.

4. NOMBRE DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN

CONCEJALES:

Antes de la aprobación del orden del día intervinieron los Hs. Cs. DANIEL FELIPE BRICEÑO, FERNANDO LÓPEZ GUTIERREZ, JULIÁN FELIPE TRIANA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, EMEL ROJAS CASTILLO, CLARA LUCÍA SANDOVAL, SANDRA FORERO RAMÍREZ, JULIÁN RODRÍGUEZ SASTOQUE, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, ROLANDO GONZÁLEZ GARCÍA, ARMANDO GUTIERREZ GONZÁLEZ, JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA, JOSÉ DEL CARMEN CUESTA, ANA TERESA BERNAL, DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA, DIANA DIAGO GUAQUETA, ANDRÉS BARRIOS BERNAL, JESÚS DAVID ARAQUE, DARIO FERNANDO CEPEDA.

En explicación del voto al orden del día los Hs. Cs. ROCIO DUSSAN PÉREZ, JULIÁN FELIPE TRIANA.

En desarrollo del Proyecto de acuerdo Priorizado No. 179 de 2025, *“Por medio del cual se establecen lineamientos para la creación de una única ruta de denuncia y atención integral para las víctimas de extorsión en el Distrito Capital”*: Intervinieron los Hs. Cs.: Germán Augusto García Maya, Fernando López Gutiérrez, Oscar Bastidas Jacanamijoy, Quena María Ribadeneira Miño, Emel Rojas Castillo.

En desarrollo del Proyecto de Acuerdo Priorizado No. 114 de 2025, *“Por medio del cual se crea el modelo de Atención Primaria en Salud Renovada (APS), “Bogotá Saludable” a fin de garantizar el derecho a la salud de las y los ciudadanos en Bogotá D.C.”*. Intervinieron los H.Cs. José del Carmen Cuesta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

En desarrollo del Proyecto de acuerdo priorizado No. 113 de 2025: “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Fortalecimiento del Bienestar Integral de las Familias en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”: Intervinieron los Hs. Cs. Daniel Felipe Briceño Montes, Darío Fernando Cepeda Peña.

En desarrollo del Proyecto de Acuerdo Priorizado No. 186 de 2025, *“Por el cual se implementa una estrategia distrital de autocuidado y autoprotección para prevenir y actuar ante situaciones de hurto y acoso en Bogotá D.C.”* Intervino el H.C Rubén Darío Torrado Pacheco y Rolando González García.

En desarrollo del Proyecto de Acuerdo Priorizado No. 192 de 2025, *“Por medio del cual se crea la ruta de atención integral para mujeres habitantes de calle en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”*

En Comunicaciones y varios intervinieron las ciudadanas: Sra. Neify Bautista, primera mujer en operar la ruta de la Operadora la Rolita y Ana Guzmán, operadora de bus zonal de la Operadora la Rolita

5. DECISIONES ADOPTADAS

Se aprobó el orden del día en votación nominal con la exclusión del proyecto de acuerdo 256 de 2025, *“Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Bogotá, en representación del Distrito Capital y a la empresa de transporte del tercer milenio – Transmilenio S.A. para que ratifiquen la capacidad jurídica de Transmilenio s.a. para constituir y ser accionista mayoritario de la operadora distrital de transporte S.A.S.”* con 9 votos por el SI y 6 votos por el NO de la siguiente manera:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-002
	VOTACIÓN COMISIONES	VERSIÓN: 08
		FECHA: 27-May-2019

PLENARIA: ☐
 COMISIÓN: ☒ SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
 FECHA: 11-MARZO-2025

PROPOSICIÓN: ORDEN DEL DÍA CON LA MODIFICACIÓN SUGERIDA DE EXCLUIR LA DISCUSIÓN DEL PA 256 DE 2025

	NOMBRES	CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA		1		
2	ANDRÉS GIOVANNI BARRIOS BERNAL	1			
3	SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE		2		
4	DANIEL FELIPE BRICENO MONTES	2			
5	JUAN MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ		3		
6	ROCIO DUSSAN PÉREZ	3			
7	EDISON JULIAN FORERO CASTELBLANCO	4			
8	GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA	5			
9	ARMANDO GUTIERREZ GONZÁLEZ	6			
10	FERNANDO LÓPEZ GUTIERREZ	9			
11	ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO		4		
12	JULIAN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE		5		
13	RUBEN DARIO TORRADO PACHECO	7			
14	JULIAN FELIPE TRIANA VARGAS		6		
15	JULIAN USCATEGUI PASTRANA	8			

OBSERVACIONES: Se aprobó la PONENCIA POSITIVA CONJUNTA del p. a 326 de 2025 en votación

DAVID ANTONIO GARZÓN FANDINO/ Subsecretario de Despacho

Se aprobó en votación ordinaria la PONENCIA POSITIVA CONJUNTA del Proyecto de Acuerdo 179 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria el TÍTULO del pliego concertado del Proyecto de Acuerdo 179 de 2025.

Se aprobaron en votación ordinaria las ATRIBUCIONES del pliego concertado del Proyecto de Acuerdo 179 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria los artículos del 1 al 7 en BLOQUE, excluyendo el artículo 3 y con las modificaciones sugeridas de forma del Proyecto de Acuerdo 179 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria la RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA Y LA VOLUNTAD DE QUE EL PROYECTO DE ACUERDO 179 DE 2025 PASE A SEGUNDO DEBATE EN LA PLENARIA DE LA CORPORACIÓN.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Texto aprobado en primer debate en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno en sesión del día 11 de marzo de 2025.

PROYECTO DE ACUERDO 179 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DISTRITAL DE DENUNCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE EXTORSIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, que le confiere el artículo 322 de la Constitución Política y el numeral 15 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA:

Artículo 1. Objeto. Establecer lineamientos para fortalecer la ruta distrital que apoye la denuncia y promueva la atención integral a las víctimas de extorsión en el Distrito Capital.

Artículo 2. Atención Integral: El Distrito Capital a través de los equipos de Asistencia Integral a la Denuncia (AIDE), de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o de la entidad competente, propenderá por la atención y activación de una Ruta integral en los casos que se requiera.

Artículo 3. Campañas de Pedagogía en Prevención y Capacitación. Las campañas de pedagogía serán una herramienta clave en el fortalecimiento de la ruta de denuncia, la prevención del delito de extorsión y la sensibilización de la ciudadanía. La capacitación, difusión y divulgación preventiva se realizará a través de diversos canales y medios de comunicación, y se extenderá a instancias representativas y consultivas, como instituciones públicas, colegios públicos, Juntas de Acción Comunal, así como a colegios e instituciones privadas, a quienes se les incentivará a adoptar y llevar a cabo estas campañas de manera periódica.

Parágrafo: Una vez sancionado y publicado el presente acuerdo, se deberá elaborar una guía que brinde instrucciones claras a la víctima sobre las recomendaciones para actuar frente a situaciones del delito de extorsión y sobre cómo acceder y adoptar la ruta de denuncia, la cual deberá estar disponible en un plazo no mayor a un (1) año.

Artículo 4. Estrategias de articulación intersectorial y la empresa privada: El Distrito fortalecerá el programa "Red de Tiendas Seguras" y promoverá la creación de alianzas público-privadas con la sociedad civil, con el fin de articular acciones en la prevención, protección y asistencia a las denuncias por el delito de extorsión, involucrando al sector privado y a los comerciantes de Bogotá.

Artículo 5. Cumplimiento del acuerdo: El Distrito Capital a través de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia remitirá periódicamente un informe al Concejo de Bogotá evidenciando el avance y cumplimiento de lo ordenado en este proyecto de acuerdo, para hacerle seguimiento a su implementación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Artículo 6. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprobó en votación ordinaria la UNIFICACIÓN DE LAS PONENCIAS POSITIVAS del Proyecto de Acuerdo 114 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria la PONENCIA POSITIVA UNIFICADA del Proyecto de Acuerdo 114 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria el TÍTULO del pliego concertado del Proyecto de Acuerdo 114 de 2025.

Se aprobaron en votación ordinaria las ATRIBUCIONES del Proyecto de Acuerdo 114 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria los ARTICULOS del 1 al 7 en BLOQUE del pliego concertado del Proyecto de Acuerdo 114 de 2025. Con la constancia del voto negativo de los Concejales Julián Uscátegui y Andrés Barrios Bernal.

Se aprobó en votación ordinaria la RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA Y LA VOLUNTAD DE QUE EL PROYECTO DE ACUERDO 114 DE 2025 PASE A SEGUNDO DEBATE EN LA PLENARIA DE LA CORPORACIÓN. Con la constancia del voto negativo del de los Concejales Julián Uscátegui y Andrés Barrios Bernal.

Texto aprobado en primer debate en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno en sesión del día 11 de marzo de 2025.

PROYECTO DE ACUERDO 114 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LAS Y LOS CIUDADANOS EN BOGOTÁ D.C.”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 12 numeral 1 del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA

Artículo 1. Objeto. El presente acuerdo tiene por objeto institucionalizar el modelo de Atención Primaria en Salud (APS) “Bogotá Saludable”, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las y los ciudadanos en Bogotá D.C.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Artículo 2. Definiciones. Para la adecuada aplicación de lo dispuesto en el presente Acuerdo, se adoptan las siguientes definiciones:

1. **Atención Primaria Universal en Salud: enfoque de atención** que busca proteger a la salud como un derecho humano fundamental desde el enfoque comunitario, territorial y de carácter preventivo.

Artículo 3. Principios Rectores. Son principios del Modelo de Atención Primaria en Salud, los siguientes:

1. La equidad, entendida como justicia social, y central en el propósito de la eliminación de los determinantes que permiten la existencia de diferencias injustas y evitables.
2. La solidaridad, basada en la igualdad de la condición humana, y que permite ponerse en el lugar del otro y de la otra, sin importarnos cuál es el propio lugar.

Artículo 4. Objetivos Específicos. Son Objetivos específicos del Modelo de Atención Primaria en Salud, los siguientes:

1. Ejecutar acciones de Promoción y prevención en materia de salud, para la garantía y restitución del derecho a la salud, promover el desarrollo integral, el cuidado personal, el aprendizaje y las habilidades para la población priorizada en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Garantizar la accesibilidad de los y las ciudadanas a los servicios de salud preventiva de forma universal y progresiva.
3. Desarrollar acciones para la construcción de ambientes saludables, accesibles e incluyentes para la población priorizada en el Distrito Capital a través de la gestión interinstitucional y transectorial.

Artículo 5. Aplicabilidad Del Enfoque De Derechos Humanos. Todas las acciones de las autoridades distritales, destinadas a la garantía del derecho de las y los bogotanos, deben aplicar el enfoque de derechos humanos. Este enfoque se aplica en el diseño, planeación ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación, de políticas, planes, programas y proyectos adelantados por el Distrito Capital sobre la materia.

Artículo 6. Características. El modelo de Atención Primaria Renovada en Salud tendrá las siguientes características:

1. Implementación de un modelo participativo, orientado a las familias, colegios y comunidades.
2. Implementación de un componente de salud preventiva de acuerdo con las necesidades familiares, comunitarias y territoriales.
3. Implementación de un componente de gestión de conocimiento que integre conocimiento especializado, comunitario y cultural, de manera que logre articular saberes, prácticas científicas y comunitarias orientadas a fortalecer la salud preventiva.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Artículo 7. Publicación y vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se aprobó en votación ordinaria la UNIFICACIÓN DE LAS PONENCIAS POSITIVAS del Proyecto de Acuerdo 113 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria la PONENCIA POSITIVA UNIFICADA del Proyecto de Acuerdo 113 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria el TÍTULO del pliego concertado del Proyecto de Acuerdo 113 de 2025.

Se aprobaron en votación ordinaria las ATRIBUCIONES del Proyecto de Acuerdo 113 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria los ARTICULOS del 1 al 8 en BLOQUE del pliego concertado del Proyecto de Acuerdo 113 de 2025. Con la constancia del voto negativo del Concejal Julián Rodríguez Sastoque al artículo 2.

Se aprobó en votación ordinaria la RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA Y LA VOLUNTAD DE QUE EL PROYECTO DE ACUERDO 113 DE 2025 PASE A SEGUNDO DEBATE EN LA PLENARIA DE LA CORPORACIÓN.

Texto aprobado en primer debate en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno en sesión del día 11 de marzo de 2025.

PROYECTO DE ACUERDO 113 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 25 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA:

Artículo 1.- Objeto. El presente Acuerdo tiene por objeto adoptar e implementar la Política Pública de Fortalecimiento del Bienestar Integral de las Familias en el Distrito Capital, con el fin de promover su desarrollo, cohesión y bienestar, mediante acciones interinstitucionales e intersectoriales y participativas que aborden de manera integral los problemas que afectan a las

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

familias en Bogotá, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027.

Artículo 2.- Definiciones. Se entiende por familia lo contemplado en el artículo 42 de la Constitución Política de Colombia de 1991 que establece que: “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia.”

Los hogares familiares se dividen en:

- Hogares nucleares. Conformados por padre y madre con o sin hijos. Pueden ser “biparentales” cuando están presentes ambos padres, o “monoparentales” si hay presencia de uno de los dos padres.
- Hogares amplios. Conformados por un hogar nuclear más otros parientes o no parientes. Pueden ser “extensos”, conformados por un hogar nuclear más otros parientes, o “compuestos”, que se conforman de un hogar nuclear (con o sin otros parientes) más otros no parientes.
- Familiares sin núcleo. No existe un núcleo conyugal primario o una relación padre/madre-hijo/hija, pero sí hay otras relaciones de parentesco en primer o segundo grado, como, por ejemplo, hermanos.

Artículo 3.- Articulación interinstitucional. La Secretaría Distrital de Integración Social, en coordinación con la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y otras entidades competentes, serán las encargadas de la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública establecida en el presente Acuerdo, en armonía con las directrices del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024- 2027.

Artículo 4.- Ejes estratégicos. La Política Pública de Fortalecimiento del Bienestar Integral de las Familias en el Distrito Capital se desarrollará en torno a los siguientes ejes estratégicos:

Eje 1: Prevención y Reducción de la Violencia Intrafamiliar.

Eje 2: Salud Mental y Bienestar Emocional.

Eje 3: Cuidado y Protección de la Infancia y Adolescencia.

Eje 4: Fortalecimiento Socioeconómico de las Familias.

Eje 5: Participación y Empoderamiento Comunitario.

Eje 6: Entornos Familiares Seguros y Protectores.

Eje 7: Programas Piloto y Enfoques Diferenciales.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Artículo 5.- Acciones estratégicas. Para la implementación de los ejes estratégicos mencionados en el artículo anterior, se desarrollarán las siguientes acciones:

Eje 1. Prevención y Reducción de la Violencia Intrafamiliar:

- a) Implementación de campañas educativas y de sensibilización: Se promoverán campañas que aborden temas de convivencia pacífica y resolución de conflictos en el ámbito familiar, orientación institucional tales como: línea púrpura, 123, 155, línea calma, 106 y 122.
- b) Fortalecimiento de redes de apoyo comunitario. a través de las Alcaldías Locales se crearán y consolidarán redes de apoyo en las localidades que permitan identificar y atender de manera temprana situaciones de violencia intrafamiliar.

Eje 2. Salud Mental y Bienestar Emocional:

- a) Por medio de los Consejos Locales de Salud Mental Comunitaria promocionaran programas que brinden servicios de orientación, consejería y tratamiento para la prevención y atención de problemas de salud mental en el entorno familiar.
- b) Desarrollo de programas de resiliencia familiar. Se implementarán programas que promuevan la resiliencia emocional y el manejo del estrés en las familias, particularmente en aquellas en situación de vulnerabilidad.

Eje 3. Cuidado y Protección de la Infancia y Adolescencia:

- a) Ampliación del Sistema Distrital de Cuidado. Se fortalecerán los servicios de cuidado para niños, niñas y adolescentes, con un enfoque diferencial que atienda las necesidades de grupos poblacionales en situación de mayor vulnerabilidad.
- b) Establecimiento de protocolos de detección temprana de riesgo. Se implementarán estrategias para la identificación y atención oportuna de menores en riesgo de violencia o abuso.

Eje 4. Fortalecimiento Socioeconómico de las Familias:

- a) Creación de programas de capacitación y empleabilidad. Se ofrecerán programas de formación técnica y vocacional que faciliten la inserción laboral de padres y madres en condiciones de vulnerabilidad.
- b) Expansión de programas de subsidios y apoyo económico: Se ampliarán los programas de apoyo económico a las familias en pobreza extrema, con enfoque en aquellas que cuidan a personas dependientes.

Eje 5. Participación y Empoderamiento Comunitario:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- a) Creación de Consejos Locales de Familia. Se establecerán espacios de participación donde las familias puedan incidir en la toma de decisiones que afectan su bienestar.
- b) Implementación de programas de formación en derechos y deberes familiares. Estos programas estarán orientados a fortalecer la corresponsabilidad y la solidaridad al interior de las familias.

Eje 6. Entornos Familiares Seguros y Protectores:

- a) Desarrollo de programas integrales para la mejora de entornos: Se trabajará en la recuperación de espacios públicos y viviendas, garantizando entornos seguros y saludables para las familias.
- b) Iniciativas de seguridad y convivencia. Se implementarán estrategias locales de seguridad que promuevan la convivencia pacífica y reduzcan los factores de riesgo que afectan la seguridad familiar.

Eje 7. Programas Piloto y Enfoques Diferenciales:

- a) Programa Piloto de Bienestar Familiar en Zonas Prioritarias. Se implementará un programa piloto en las localidades con altos índices de vulnerabilidad, en los cuales se ofrecerá atención integral a las familias en aspectos de salud mental, apoyo económico y formación en habilidades parentales.
- b) Centros de Innovación Social para la Familia. Se crearán centros especializados donde se desarrollen y prueben nuevas metodologías para la resolución de conflictos familiares, mejora de la convivencia y fortalecimiento de la comunidad.
- c) Atención Específica a Familias Migrantes: Se desarrollará un componente específico para atender a las familias migrantes, garantizando su acceso a servicios básicos y facilitando su integración en la sociedad bogotana.

Artículo 6. Financiación. Para la ejecución de las acciones contempladas en el presente Acuerdo, se destinarán los recursos necesarios, los cuales se asignarán dentro del presupuesto anual del Distrito Capital, con base en las disponibilidades financieras, siempre y cuando no exista afectación al Marco Fiscal de Mediano Plazo. Asimismo, se promoverá la participación del sector privado y de organizaciones no gubernamentales para cofinanciar proyectos y garantizar la sostenibilidad de las intervenciones.

Artículo 7.- Evaluación y monitoreo. La Secretaría Distrital de Planeación, en coordinación con las entidades responsables de la implementación, definirá los indicadores de impacto para la evaluación y monitoreo continuo de la política pública. Anualmente, se deberá presentar un informe al Concejo de Bogotá sobre los avances y resultados obtenidos.

Artículo 8.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprobó en votación ordinaria la **PONENCIAS POSITIVA CONJUNTA** del Proyecto de Acuerdo 186 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria el **TÍTULO** del articulado de la Ponencia Positiva Conjunta del Proyecto de Acuerdo 186 de 2025.

Se aprobaron en votación ordinaria las **ATRIBUCIONES** del Proyecto de Acuerdo 186 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria los **ARTICULOS 1, 3 y 4** en **BLOQUE** del articulado de la Ponencia Positiva Conjunta del Proyecto de Acuerdo 186 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria el **ARTÍCULO 2** en **BLOQUE** del articulado de la Ponencia Positiva Conjunta del Proyecto de Acuerdo 186 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria la **RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA Y LA VOLUNTAD DE QUE EL PROYECTO DE ACUERDO 186 DE 2025 PASE A SEGUNDO DEBATE EN LA PLENARIA DE LA CORPORACIÓN.**

Texto aprobado en primer debate en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno en sesión del día 11 de marzo de 2025.

PROYECTO DE ACUERDO 186 DE 2025

“POR EL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DISTRITAL DE AUTOCUIDADO Y AUTOPROTECCIÓN PARA PREVENIR Y ACTUAR ANTE SITUACIONES DE HURTO Y ACOSO EN BOGOTÁ D.C.”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Numeral 1o. del Artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA:

Artículo 1.- Objeto. Establecer lineamientos para crear e implementar una estrategia distrital de autocuidado y autoprotección para prevenir y actuar en situaciones de hurto y acoso en Bogotá D.C.

Artículo 2. Lineamientos. La estrategia tendrá, como mínimo, los siguientes lineamientos:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- a. Identificar y dar a conocer los riesgos, amenazas y vulnerabilidades que en materia de seguridad ciudadana se encuentran expuestas las personas, por la dinámica propia de sus actividades cotidianas.
- b. Generar en el ámbito local medidas de seguridad personal, tales como señalización de zonas inseguras, material informativo de apoyo y comunicación para reportar actividades sospechosas o de emergencias, para que cada persona, conozca y reduzca las posibles situaciones que afecten su seguridad ciudadana.
- c. Impulsar periódicamente en los programas desarrollados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, los Centros de Desarrollo Comunitario y aquellos con cargo a las alcaldías locales, cursos y talleres de sensibilización sobre las medidas de autocuidado, que incluyan elementos y técnicas de defensa personal, códigos no verbales de comunicación y otras estrategias, que puedan ser adoptables de manera individual, para que se eviten y mitiguen situaciones de hurto, acoso o agresión a la integridad personal.
- d. Promover en las Instituciones Educativas del Distrito, la formación integral de habilidades físicas y psicosociales en los estudiantes, con talleres que incentiven la generación de conocimiento desde edades tempranas sobre la importancia de las medidas de autoprotección, el respeto por las demás personas, la seguridad individual y colectiva.
- e. Promover desde la Secretaria Distrital de Salud el desarrollo de campañas de autocuidado y bienestar psicológico para el manejo del estrés, la ansiedad y el tratamiento a situaciones de cualquier tipo de violencia y acoso en la ciudad

Artículo 3. La Administración Distrital, en cabeza de los sectores de Seguridad, Convivencia y Justicia; Mujer; Cultura, Recreación y Deporte; y Educación, conforme a sus competencias, participarán en el diseño e implementación de la estrategia, con un enfoque preventivo, de género, poblacional, territorial y los demás que se establezcan, para el cumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo.

Artículo 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprobó en votación ordinaria la UNIFICACIÓN DE LAS PONENCIAS POSITIVAS del Proyecto de Acuerdo 192 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria la PONENCIA POSITIVA UNIFICADA del Proyecto de Acuerdo 192 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria el TÍTULO del pliego concertado del Proyecto de Acuerdo 192 de 2025.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Se aprobaron en votación ordinaria las ATRIBUCIONES del Proyecto de Acuerdo 192 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria los ARTICULOS del 1 al 7 en BLOQUE del pliego concertado del Proyecto de Acuerdo 192 de 2025.

Se aprobó en votación ordinaria la RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA Y LA VOLUNTAD DE QUE EL PROYECTO DE ACUERDO 192 DE 2025 PASE A SEGUNDO DEBATE EN LA PLENARIA DE LA CORPORACIÓN.

Texto aprobado en primer debate en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno en sesión del día 11 de marzo de 2025.

PROYECTO DE ACUERDO 192 DE 2025

“POR EL CUAL SE FOMENTA LA CREACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Con fundamento en lo dispuesto en la Carta Política, el Estatuto Orgánico del Distrito Capital, Decreto Ley 1421 de 1993 artículo 12 numerales 1 y 25.

ACUERDA:

Artículo 1. Fomentar la creación de una Ruta de Atención Integral para Mujeres Habitantes de Calle como un conjunto de acciones, medidas y dispositivos para visibilizar, proteger, restablecer y garantizar los derechos de las mujeres habitantes de calle. De la misma forma que se definirán programas y estrategias especiales para garantizar la atención diferencial y con enfoque de género.

Parágrafo 1. En los casos que se requiera, la Administración Distrital, bajo los lineamientos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), promoverá el manejo adecuado de los animales de compañía, bajo el entendido de que hacen parte de su cotidianidad y son soporte afectivo para esta población.

Artículo 2. La Administración Distrital establecerá procesos para caracterizar, desde un enfoque diferencial, las condiciones físicas, psicológicas, económicas y sociales de las mujeres habitantes de calle, así como aquellas mujeres que se encuentren en alto riesgo de habitar en calle, previniendo y diagnosticando cualquier vulneración a sus derechos.

Artículo 3. La Administración Distrital, a través de las entidades encargadas de atender el fenómeno de habitabilidad en calle, establecerá en la mencionada ruta el modelo distrital, los mecanismos y estrategias intersectoriales de prevención integral dirigidos a las mujeres

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

caracterizadas en alto riesgo de habitar calle.

Artículo 4. En el marco de la implementación de la ruta se definirán estrategias dirigidas a la transformación de los imaginarios adversos en contra de las mujeres habitantes de calle, la disminución de las situaciones de discriminación e inequidad y la resolución de conflictos relacionados con la presencia de mujeres habitantes de calle en los diferentes territorios de la ciudad.

Artículo 5. La Administración Distrital establecerá espacios de sensibilización ciudadana respecto a la ruta para la atención integral y restablecimiento de los derechos a las mujeres habitantes de calle, con enfoque de género y diferencial.

Artículo 6. La Ruta de Atención Integral para Mujeres Habitantes de Calle será incluida en todos los sistemas, Consejos y espacios de articulación que comprendan temas de prevención y atención a mujeres y a ciudadanos habitantes de calle; estableciendo espacios específicos para mujeres habitantes de calle.

Artículo 7. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

6. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA

No se dejaron constancias

7. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN

DEBATE CONCLUIDO. Agotado el orden del día, se deja constancia de que se aprobaron los proyectos de acuerdo 179, 114, 113, 186 Y 192 de 2025

8. CONSTANCIA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL O DE LA INEXISTENCIA DE LOS MISMOS.

No existieron compromisos por parte de la Administración.

PUBLICACIÓN: El acta será publicada en medio electrónico para consulta interna y externa.



H.C. ANDRÉS BARRIOS BERNAL

Presidente

Elaboró: Alejandra Morales

Revisó: David Antonio Garzón Fandiño



DAVID ANTONIO GARZÓN FANDIÑO

Subsecretario de Despacho